

Hospital de la Universidad de Illinois Resumen de Asistencia Financiera en Términos Sencillos

El Hospital de la Universidad de Illinois ofrece asistencia financiera a pacientes sin seguro que sean **residentes del Estado de Illinois** recibiendo, o bajo una cita para recibir cuidados de asistencia médica necesaria y quienes llenan ciertos requisitos de ingreso requeridos. De manera que sea elegible para asistencia financiera, un paciente no debe cualificar para otros programas que cubran sus cuidados médicos tal como las opciones de seguro disponibles a través de la Ley de Asistencia Asequible u otros programas gubernamentales. Los pacientes deben solicitar asistencia financiera o de otra manera ser determinado a ser presuntamente elegible dentro de 240 días de haber recibido su primer cobro después de que se le dio de alta.

Cuidado de Caridad			
Ingreso Familiar Anual	Descuento Del Cobro	Residente de Illinois	Residente Legal de E.U.
0-200% NFP	100%	Si	Si*
201-300% NFP	90%	Si	Si*
301-400% NFP	80%	Si	Si*
401-600% NFP	70%	Si	Si*

Descuento Sin Seguro			
Ingresos Familiares Anual	Descuento Del Cobro	Residente de Illinois	Residente Legal de E.U.
0-200% NFP	100%	Si	No
201-600% NFP	70%	Si	No

*Atención de Caridad está disponible para pacientes que no reúnen el requisito de ser residentes legales de Estados Unidos, pero que sin embargo satisfacen el requisito de necesitar atención especializada luego de una hospitalización o atención de emergencia en el Hospital de UI Health, y atención especializada derivada de ciertos programas de examen de detección en el Hospital de UI Health.

- NFP = Nivel Federal de Pobreza
- Elegibilidad Presunta existe para residentes de Illinois sin seguro que llenen cualquiera de los siguientes criterios: Desamparados; Fallecido sin pertenencias; Incapacidad mental sin alguien que actué en nombre del paciente; elegibilidad de Medicaid (Seguro Médico Popular), pero no en la fecha del servicio o para servicios no cubiertos. Inscripción en un programa de asistencia del estado para individuos de bajos ingresos que tengan el criterio de elegibilidad de menos de 200% de las directrices de ingreso federales de pobreza (WIC, SNAP, LIHEAP y otros programas).
- Asistencia financiera adicional está disponible para reclamos de pérdidas catastróficas en la cual el paciente debe una cantidad mayor a \$50,000. Por favor contáctenos para más información.
- No todos los servicios esta cubiertos por Ayuda Financiera. Una lista de proveedores y si participan o no en Programas de Asistencia Financiera es una parte de nuestra Póliza de Asistencia Financiera.

Para solicitar ayuda financiera, por favor contacte a la Unidad de gestión financiera del Hospital de La Universidad de Illinois (UI Hospital) al 312-413-7621, visite el 1740 W. Taylor Street, oficina 1155, Chicago, IL o envíe un correo electrónico a getinsured@uic.edu

Usted puede obtener una copia de la política de asistencia financiera y la solicitud al visitarnos en la siguiente página web <http://hospital.uillinois.edu/patients-and-visitors/patient-information/financial-assistance> o yendo al 1740 W. Taylor Street, oficina 1155, Chicago, IL o preguntando en cualquier área de registración del Hospital de la Universidad de Illinois (UI Hospital). Usted puede solicitar una copia gratuita de la Política de Asistencia Financiera y la solicitud por correo escribiendo a la Unidad de gestión financiera del Hospital de la Universidad de Illinois; Financial Case Management Unit, 1740 W. Taylor Street, oficina 1155 (M/C 778), Chicago, IL 60612-7232

Se le puede brindar ayuda para completar la solicitud de Asistencia Financiera al contactar al 312-413-7621 o visitando a la Unidad de gestión financiera (Financial Case Management Unit) al 1740 W. Taylor Street, Oficina 1155, Chicago, IL

Pacientes elegibles para Asistencia Financiera quienes son responsables de pagar una porción de su cuenta no se le cobrará más de la cantidad que por lo general cobran a los pacientes que tienen seguro que cubra dicho cuidado.